

Sesión n.º 2.192

Celebrada el 20 de noviembre de 1968

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, García, Hodrío, Mansilla, Trancoso, Urderraga, Tinagre, Yaur y Zapeda; el Vice Presidente señor Cuevas, el Gerente General señor Izquier, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes y el Pro Secretario señor Borchert. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srita. María Jesús Merino.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión n.º 2.191, celebrada el 13 de noviembre de 1968 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio

Inasistencias del Director señor Hernán Elgueta.

El Gerente Secretario General expresa que el Director, don Hernán Elgueta, se encuentra ausente del país desde hace aproximadamente un mes y solicita que se declare justificadas sus inasistencias a las Sesiones celebradas los días 23 y 30 de Octubre, 6, 13 y 20 de noviem-

bre del presente año y a las que se realicen próximamente, durante el tiempo que desee permanecer en el extranjero.

Por unanimidad, el Directorio acuerda, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 41° de los Estatutos de la Institución, declarar justificadas las inasistencias del Director señor Hernán Elgueta a las Sesiones celebradas los días 23 y 30 de Octubre, 6 y 13 de Noviembre del año en curso y a la presente Sesión, como asimismo, a las que se llevarán efecto en las próximas semanas, con motivo de encontrarse ausente del país desde hace aproximadamente un mes y cuarenta días de su permanencia en el extranjero.

Operaciones con el público resueltas por el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 945, del 19 de Noviembre de 1968.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letas y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 13 al 19 de Noviembre de 1968:

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Mo. Vcto.</u>	<u> Mercadería</u>
	80.000.-	14-11-68	16.000.-	64.000.-	14-12-68	Arroz
	200.000.-	12-11-68	33.333.-	166.667.-	12-12-68	Maíz
	90.000.-	13-11-68	-0-	90.000.-	13-12-68	Conservas
	150.000.-	13-11-68	-0-	150.000.-	13-12-68	id
	120.000.-	13-11-68	-0-	120.000.-	13-12-68	Lana
	150.000.-	13-11-68	25.000.-	125.000.-	13-12-68	id
	150.000.-	13-11-68	-0-	150.000.-	13-12-68	Cebada
	104.000.-	14-11-68	21.000.-	83.000.-	14-12-68	Lana
	52.830.-	13-11-68	-0-	52.830.-	13-12-68	Sum. Cert. Remol.
	679.000.-	15-11-68	-0-	679.000.-	11-12-68	Trigo
id	183.000.-	15-11-68	-0-	183.000.-	15-12-68	id
id	291.000.-	14-11-68	-0-	291.000.-	14-12-68	id
	80.000.-	14-11-68	25.000.-	55.000.-	14-12-68	Conservas
	42.500.-	14-11-68	8.500.-	34.000.-	14-12-68	Lana
	250.833.-	15-11-68	-0-	250.833.-	15-12-68	Cebada
	144.000.-	18-11-68	-0-	144.000.-	18-12-68	Sum. Cert. Remol.
id	130.000.-	15-11-68	-0-	130.000.-	15-12-68	id
	400.000.-	15-11-68	5.000.-	395.000.-	15-12-68	Cebada

203.000.-	18-11-68	-0-	203.000.-	18-12-68	Urog
90.000.-	18-11-68	-0-	90.000.-	18-12-68	Lana
105.000.-	18-11-68	-0-	105.000.-	18-12-68	Conservas
101.728.-	19-11-68	24.138.-	77.590.-	19-12-68	Pelada
500.000.-	17-11-68	-0-	500.000.-	17-12-68	id
75.	17-11-68	25.167.-	50.333.-	17-12-68	id
495.000.-	18-11-68	-0-	495.000.-	18-12-68	Agúcar
37.500.-	18-11-68	12.500.-	25.000.-	16-12-68	Conservas
935.000.-	17-11-68	-0-	935.000.-	16-1-69	Vino
200.000.-	18-11-68	33.333.-	166.667.-	18-12-68	Maiz
150.000.-	18-11-68	-0-	150.000.-	18-12-68	id
40.000.-	16-11-68	14.000.-	26.000.-	16-12-68	Conservas
154.340.-	19-11-68	-0-	154.340.-	19-12-68	Pelada
130.000.-	18-11-68	21.667.-	108.333.-	18-12-68	Pen. Trigo Cert.
100.000.-	18-11-68	-0-	100.000.-	22-11-68	Vino.

Prórrogas concedidas en Sucursales

Oficina M ^o .	Deudores	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	luc.Vcto.	Garantía
Valparaíso 56		22.000.-	13-11-68	5.500.-	16.500.-	13-12-68	Urog cons.
" 58	id	7.330.-	13-11-68	2.330.-	5.000.-	13-12-68	id
" 59	id	12.000.-	13-11-68	3.600.-	8.400.-	13-12-68	id
" 78	id	68.000.-	13-11-68	11.400.-	56.600.-	13-12-68	id
" 77	id	102.000.-	12-11-68	17.000.-	85.000.-	12-12-68	id
" 22	id	30.660.-	14-11-68	15.660.-	15.000.-	14-12-68	id
Talca 92		128.000.-	12-11-68	68.000.-	60.000.-	12-12-68	Urog
" 91		130.000.-	12-11-68	21.700.-	108.300.-	12-12-68	Urog
" 93		128.000.-	12-11-68	68.000.-	60.000.-	12-12-68	Urog
" 89		80.000.-	11-11-68	13.350.-	66.650.-	11-12-68	Maquilla
" 94		192.000.-	12-11-68	42.500.-	149.500.-	12-12-68	Vinos.

Superintendencia de Bancos: Circulares: El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, Carta-Circular M^o 45, del 12 del actual, que se refiere a "Estado de Situación al 4 de noviembre de 1968".

Operaciones de Cambio Libre: El Gerente Secretario General informa que comprendido entre el 11 al 15 de noviembre de 1968, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 23.390.297.75.- y egresos por US\$ 24.804.534.13.-. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 8.893.332.51.- y las ventas a US\$ 4.557.660.99.-

Saldos correspondientes al 8-11-68 US\$ 84.702.899.81

Ingresos:

Compras:	Circ. 893 Sesión 488	US\$	395.928.57
	Otros aportes capital		405.000.00

	Retornos exportación		2.072.784,43	
	Por los costos produc.		3.518.242,13	
	Cambio de corredores		2.438.609,19	
	Varios		62.768,19	
Sub Total		US\$	8.893.332,51	
	Utilización cred. ext.		5.000.000,00	
	Dep. sobre costos produc.		3.518.242,13	
	Dep. Bcos. Acetas. y Estado		2.755.544,33	
	Liq. compras a futuro		1.894.298,03	
	Otros dep. de terceros		180.262,56	
	Valores en dólares		4.000,00	
	Dep. Caja amortización		1.144.618,19	US\$ 23.390.297,75
				US\$ 108.093.197,56
<u>Egresos:-</u>				
Ventas:	Cambio de corredores	US\$	15.000,00	
	Conv. a otras mds.		1.680.137,79	
	Bcos. cubrir Sol. giro e imp.		1.886.722,34	
	Varios.		975.800,86	
Sub Total			4.557.660,99	
	Bcos. liq. vtas. a futuro		13.284.347,06	
	Int. y comisiones pagadas		2.541,77	
	Tris. en mda. extranjera		2.021,70	
	Giros del Fisco		840.936,79	
	Giros sobre costos prod.		3.518.242,13	
	Giros Bcos. Acetas. y Estado		2.041.448,91	
	Giros Caja Amortización		449.444,10	
	Otros giros de terceros		107.890,68	US\$ 24.804.539,13
Saldo corresponsales (Ctas. Ptes.)				US\$ 83.288.663,43
	(Cied. AID)			34.197.056,74
	(Cied. BID)			2.817.285,14
Saldo al 15 de noviembre de 1968.-				<u>US\$ 120.303.005,51.</u>

Conversión N° 8

Saldo al 8. 11. 68		US\$	741.673.042,94
<u>Compras:</u>	Circ. 893	US\$	395.928,57
	Varios aportes Capital		405.000,00
	Costo produc. - sobre		3.507.159,66
	Vs. retornos exportación		2.075.392,93
	Vs. efectivas		130.327,56

	Bcos. Efectivas		11.152.72	6.529.961.44
				USD 748.198.004.38
<u>Ventas:</u>	Bcos. pago Oblig.	USD	26.505.08	
	Varios efectivas		978.998.23	
	Bcos. efectivas		1.886.708.52	
	Conv. a otras lidas.		5.680.137.79	8.572.349.62
				USD 739.625.654.76
	Linea de créd. sep. Pres. de Caja			10.920.122.70
	Préstamos Populares			1.172.558.63
	Cuentas Especiales			12.344.134.08
	Encaje			386.329.86
				USD 764.448.800.03

mercado Lira Fluctuante
(en miles de dólares)

1967	<u>Compras de Lira</u>		<u>Ventas de Lira</u>	
	USD	399.129	USD	224.204
1968				
Enero	USD	28.478	USD	9.778
Febrero		38.509		16.916
Marzo		52.088		36.096
Abril		32.190		27.211
Mayo		34.644		23.894
Junio		44.890		25.643
Julio		44.870		45.230
Agosto		48.736		25.931
Sept.		38.490		13.205
Octubre (1 al 31-10-68)				
Bcos. Efectivas	USD	432	Amort. créd. ext.	USD 3.090
Costo Producc.		19.042	Conv. a ot. lidas.	125
Varios Contado		1.520	Caja Amort.	2.637
Vs. ret. exportac.		2.814	Bcos. efectiva	1.379
Caja Amortiz.		393	Bcos. pago oblig.	416
Vs. aporte capital		1.808	Fisco efectiva	12.650
Costo aportes capital		6.951	Bcos. varios	1.468
Circ. 893		2.102	Varios efectivas	4.119
Codelco		264	Vs. pago oblig.	170
Créd. BID		1.547	Vs. pago	26.054
Conv. de otras lidas		3.000		
	USD	39.873		

hoyense (1 al 15.11.68)

Crec. 893	813	Caja Amort.	880
Vs. Op. Capital	904	Varios Efect.	99
Costo Costo Produc.	9.536	Rec. Pag. Oblig.	94
Vs. Ret. Export.	2.731	Rec. Efect.	2.626
Vs. Efect.	712	Varios Pago Oblig.	84
Banc. Efect.	13	Banc. a otras lidas.	5.427
Caja Amort. (Deb. CAP)	2	Terrenal	10.344
	14.711		19.854
	<u>158</u>		<u>198</u>
	417.479		239.812

El gerente General da cuenta que al 19 de noviembre de 1968 la posición de cambios del Banco estaba sobrecorrida en US\$ 362.290.877.64.- Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 115.300.000.-; el total está formado por US\$ 11.800.000.- de propiedad de los bancos; US\$ 5.900.000.- del Fisco y US\$ 1.800.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 95.800.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 8.444.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 104.244.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 15 de noviembre de 1968, el total de estas últimas ascendía a E° 3.074.400.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.835.000.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1967, un aumento del total de la emisión de E° 610.500.000.- y un aumento de E° 268.800.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

El gerente General solicita autorización del Directorio para ampliar el margen de emisión de los Certificados de Ahorro reajustables, en un total de E° 50.000.000.-.

El señor Massad propone aumentar este margen en E° 100.000.000.- debido a que la cuota actual de colocaciones, que es del orden de E° 5.000.000.- a E° 10.000.000.- mensuales, se termina rápidamente.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, el Directorio acuerda, en ejercicio de la facultad concedida por el Artículo 26 de la Ley N° 16.282, de 28 de Julio de 1965, aumentar de E° 100.000.000.- a E° 200.000.000.- la emisión total de Certificados de Ahorro reajustables, señalada en el N° 3 del texto refundido de las normas relacionadas con esta materia, aprobado en Sesión N° 2.167,

Certificados de Ahorro Reajustables. - Ampliación margen de emisión.

celebrada el 15 de Mayo de 1968.

Corporación de Fomento de la Producción.

Solicitud de Crédito . -

El señor Hájuez señala que, por acuerdo del Directorio, la Corfo tiene en el Banco Central un margen de E° 10.000.000. - para el otorgamiento de préstamos para la adquisición de bienes de capital de origen nacional, provenientes de los recursos por colocación de CAR. Hasta la fecha se han cursado E° 6.000.000. -; E° 2.000.000. - están en trámite y E° 2.000.000. - se cursarán en el próximo mes de Diciembre.

Se solicita autorización del Directorio para ampliar el margen actual de E° 10.000.000. - a E° 12.000.000. -

El señor Manilla solicita que en la próxima Sesión de Directorio se proporcione información respecto del estado de colocaciones de CAR, con el objeto de ver si es necesario hacer una promoción en tal sentido.

El señor Hájuez señala que actualmente hay operados E° 21.274.000. -; comprometido con Corfo, E° 4.000.000. - y con otras firmas, E° 9.800.000. -, lo que hace un total aproximado de E° 35.000.000. -

El señor Massad hace presente que se ha observado una situación que permitirá en el próximo año acelerar el uso de estos recursos, ya que las colocaciones han aumentado más allá de lo previsto. Con tal objeto, el Banco Central se ha puesto en contacto con ICHA, Instituto Chileno del Acero, para que actualicen sus programas de inversiones.

El señor Manilla manifiesta que en el acuerdo respectivo se estipula que los recursos provenientes de CAR deberán ser destinados a la adquisición de bienes de capital de origen nacional.

Sugiere el señor Director, que se estudie la posibilidad de incluir a empresas de productos terminados o básicos o a aquéllas que se estime más conveniente, a fin de aprovechar la totalidad de los recursos captados.

El señor Massad manifiesta que originalmente se pensó que las cifras de colocaciones de CAR iban a ser más bajas que las actuales, pero debido a que no ha sido así, concuerda con el señor Manilla en el sentido de revisar el destino de estos fondos.

El señor García pregunta si el aumento propuesto del margen de la Corfo corresponde a una petición de ese Organismo.

El señor Massad responde afirmativamente y expresa que se trata de una operación específica. Agrega que se está conversando con la Corfo respecto de un sistema operativo que sea más ágil que el actual y que se refiere a la posibilidad de que dentro del total de recur-

cos de CAR, se asigne un monto importante para proyectos que cuenten con el V° B° de ese Organismo, pero no para ser operados directamente con esa Institución sino que a través de la Banca. La Corfo actuará como un elemento de evaluación técnica.

Sobre el particular, el Directorio acuerda otorgar un crédito reajutable a la Corporación de Fomento de la Producción por \$ 2.000.000.-. Este préstamo se garantizará con prenda de créditos reajutables concedidos por Corfo al sector privado.

Los créditos que sirvan de garantía a esta operación se darán en prenda a este Banco, el que podrá cobrarlos a su vencimiento y las cantidades que perciba las aplicará, sin sujeción a formalidad alguna, al pago de la deuda pendiente de la Corfo.

Los vencimientos de los créditos dados en garantía no podrán exceder de 4 años, contados desde el otorgamiento del préstamo de esta Institución.

El Comité Ejecutivo del Banco Central ratificará la garantía que constituya la Corporación de Fomento de la Producción y sólo después de aceptada ésta y formalizada con arreglo a derecho, podrá darse curso al préstamo acordado en esta oportunidad.

Los fondos utilizados por Corfo a través del Crédito de F° 2.000.000.- a que se ha hecho referencia, se otorgarán en moneda nacional y su valor y servicio se reajutarán en el porcentaje señalado por el índice determinado para el reajuste de los Certificados de Ahorro Reajutable emitidos por el Banco Central. El reajuste será aplicado por el período de vigencia del crédito.

La tasa de interés aplicable a esta operación será de un 6% anual sobre su monto reajutado.

El crédito aprobado a la Corfo se concede en conformidad a lo dispuesto en el inciso final de la letra j) del artículo 39 del D.F.L. N° 247, Orgánico de esta Institución.

Créditos al Exterior :-

Consorcio de Bancos Belgas. -

El Gerente General señala que un Consorcio de Bancos Belgas ha ofrecido al Banco Central una línea de crédito por FB 50.000.000.-, con el objeto de cubrir importaciones de bienes de equipo provenientes de Bélgica. Este crédito se pagará en 7 años, con una tasa de interés del 6% anual, más una comisión de compromiso de 1,4%, que se recupera en un 50% en la parte proporcional que no se utiliza del préstamo.

En mérito de lo expuesto, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

1.- Contratar con un Consorcio de Bancos Belgas, integrado por la Société Generale de Banque S.A.; la Banque de Bruxelles S.A.; la Kredietbank S.A.; la Banque Lambert S.P.S.; la Banque Italo-Belge S.A. y la Banque de Commerce S.A., una línea de crédito de hasta F. B. 50.000.000.- destinada a cubrir importaciones de bienes de equipo provenientes de Bélgica.

Serán susceptibles de ser financiados con este crédito los pedidos de un monto mínimo de F. B. 2.500.000.-, los cuales estarán amparados por créditos documentarios abiertos con anterioridad al 31 de Agosto de 1969 y la validez de los créditos documentarios no podrá ir más allá del 15 de Febrero de 1970.

Los giros contra esta línea se realizarán mediante la emisión de documentos a cargo del Banco Central, que se descontarán por el Banco interviniente belga.

Las amortizaciones se realizarán a partir del 15 de Febrero de 1970 y mediante letras que vencerán cada 6 meses, la última a 84 meses de la primera.

El interés será del 6% anual, al que debe agregarse una comisión de compromiso de 0,25% pagadera a la firma del contrato por el Banco Central de Chile. La mitad de esta comisión será adquirida de todas maneras por los Bancos Belgas, la otra mitad será devuelta al Banco Central en caso de utilización parcial o pro rata de la parte no utilizada.

2.- Conferir poder al Presidente del Banco y al Gerente General o a quienes deban reemplazarlos en conformidad a los Estatutos de la Institución para que firmen el contrato correspondiente con los Bancos participantes.

3.- Destinar al servicio de los préstamos cuya contratación se autoriza en los números anteriores, las divisas que el Banco adquiera de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile y cualesquiera otras que pudiera adquirir de las mismas empresas.

Se resuelve, además, facultar al Comité Ejecutivo para calificar y resolver las operaciones que se soliciten en conformidad a los términos del Convenio aprobado.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 42° letra j) del D.F.L. N° 247, de 1960, Orgánico de la Institución, se deja constancia que al acuerdo anterior concurren con su voto favorable los 9 señores Directores asistentes a la sesión, siendo 2 de ellos representantes fiscales.

Corresponsales en el Exterior. - Harris Trust and Savings Bank, Chicago. - J. Henry Schroeder Wagg & Co. Ltd., de Londres.

El señor Ibáñez solicitó autorización del Directorio para designar como corresponsal del Banco Central al Harris Trust and Savings Bank, de Chicago, empresa que ha ofrecido una línea de crédito por US\$ 2.000.000. --. Asimismo, el J. Henry Schroeder Wagg & Co., de Londres, ha ofrecido una línea por el mismo monto y se propone también designarlo como corresponsal de nuestra Institución.

El señor Massad hace presente que en el caso del J. Henry Schroeder Wagg & Co., la línea de crédito resulta de un costo más alto para el Banco Central que las ya aceptadas. Si hubiera asentimiento del Directorio para designarlo como corresponsal, la hora propondría que el costo fuera igual.

Sin observaciones, el Directorio acuerda designar como corresponsales del Banco Central de Chile al Harris Trust and Savings Bank, de Chicago y al J. Henry Schroeder Wagg and Co. Limited, de Londres.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 45° letra c) del D.F.L. N° 247, de 1960, Orgánico de la Institución, se deja constancia que al acuerdo anterior concurrieron con su voto favorable los 9 señores Directores presentes en la Sesión, siendo 2 de ellos representantes fiscales.

Compañía de Acero del Pacífico S.A. - Servicio deudas Eximbank y cuota Mineral El Algarrobo.

El señor Ibáñez manifiesta que la CAP al final de cada semestre, solicita la participación del Banco Central en una operación de financiamiento con el First National City Bank of New York para el pago de los servicios de su deuda con Eximbank y el servicio del compromiso que tiene con la firma que le vendió la mina El Algarrobo. En esta oportunidad la operación sería inferior en US\$ 2.000.000. - a la del semestre pasado, debido a que el servicio con Eximbank ha disminuido de US\$ 5.900.000. - a US\$ 3.700.000. - como consecuencia de una negociación directa que la Compañía ha hecho con dicha empresa.

Este compromiso lo paga directamente la CAP al City Bank, en 5 cuotas mensuales, a partir de Enero próximo. El Banco Central cobra a la Compañía de Acero del Pacífico un interés del 1% por su intervención en esta operación.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de que el First National City Bank of New York, de Nueva York, ha conve-

dido a la Compañía de Acero del Pacífico un crédito por la cantidad de US\$ 5.289.619.70.-, destinado a pagar la cuota por US\$ 1.500.000.- de la deuda que esa Compañía mantiene con la firma Wm. H. Miller por la compra de la mina El Algarrobo, que vence el 1º de Diciembre próximo y atender al servicio de sus obligaciones con el Eximbank, para lo cual deben abonar el 31 del mismo mes la cantidad de US\$ 3.789.619.70.-, y acuerdo la participación del Banco Central en dicha operación.

El crédito será cancelado en cinco cuotas mensuales iguales, más los intereses correspondientes, siendo el vencimiento de la primera de ellas el 31 de Enero de 1969 y el de la última el 31 de Mayo de 1969.

El Banco Central girará las letras de cambio a su propio orden y a cargo de CAP, por un total de US\$ 5.289.619.70.- y las endosará al First National City Bank of New York.

Nuestra Institución cobrará a CAP un interés del 1% anual por su intervención en el referido crédito.

Centro de Estudios Latinoamericanos

Cursos de perfeccionamiento -

El Gerente General expresa que todos los años el Banco Central envía a los cursos de perfeccionamiento que dicta el CEMLA, a dos otros funcionarios. En esta oportunidad el Comité Ejecutivo ha puesto en práctica un sistema previo de calificación de los aspirantes a estos cursos y así como seleccionó a 19 funcionarios para asistir a clases relacionadas con las materias que se estudian en el CEMLA. De acuerdo a las notas obtenidas, se propone enviar a México a los señores Emiliano Rojas, Milán Capković y Patricio Cortés, que alcanzaron un promedio de 6,6 - 6 y 6,2 respectivamente.

Sin observaciones y por acatamiento máximo, se acuerda conceder a los funcionarios del Banco, señores Emiliano Rojas E., Milán Capković R. y Patricio Cortés E., un permiso de 5 meses, con goce del total de sus remuneraciones, entre los meses de Abril y Septiembre de 1969, con el objeto de que concurren a los cursos de perfeccionamiento que dictará el CEMLA en México (4 meses) y en los Estados Unidos de Norteamérica (1 mes), dentro del periodo señalado.

Los funcionarios mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12º del Reglamento de Becas y Cursos de Perfeccionamiento, aprobado por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones y Gastos, en Sesión N.º 161 celebrada el 20 de Noviembre de 1967, deberán arbitrar todas las medidas del caso para conseguir que las naciones huésped o el Organismo Internacional que corresponda, concurren al financiamiento

de su participación en el programa para el que se les l seleccionados y les otorguen la seca respectiva, que contemple el pago de pasajes y la asignación de un viático ademas.

Lo obstante y en aquellos casos en que, agotadas las gestiones pertinentes, todos o algunos de estos funcionarios no obtuvieren la seca correspondiente, se faculta al Comité Ejecutivo para cancelar por cuenta del Banco los pasajes de ida y regreso de aquéllos que se encuentren en tal situación, Santiago - México - Estados Unidos - Santiago y se les remese mensualmente la cantidad en dólares que les corresponda, en conformidad a las normas vigentes aprobadas por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones y Gastos en Sesión N.º 207 de fecha 4 de noviembre de 1968. Asimismo, se le faculta para que se remese mensualmente a los funcionarios mencionados que hayan obtenido secas, la cantidad suplementaria del viático que ésta les asigne, de conformidad a las normas vigentes antes mencionadas.

Los señores Rojas, Caporici y Portés, antes de su partida al extranjero, deberán suscribir una carta en el Banco, por la que se comprometan a no retirarse de la Institución, en forma voluntaria, en el plazo de 3 años, a lo menos, contados desde la fecha de termino del permiso que en esta oportunidad se les concede.

Intervención del señor Massad. -

El señor Massad informa que en la última reunión de Bancos Centrales de América Latina correspondió designar al Presidente de la Junta de Gobierno del CEMLA para 1968, y se resolvió nombrar al Presidente que en la misma reunión, se permitió ofrecer nuestro país como sede de la próxima reunión de los Bancos Centrales Latinoamericanos y del Continente Americano, que debe realizarse en abril de 1970.

Se levanta la Sesión.

Bulnes

García

Hodra

Massad

Troncoso

Ludarraga

Vinagre

Yaruz

Zepeda

Yodanis

Ludarraga

Yodanis

Massad

Canas

Llónes

Pulido

Leyes

Borchert

~~Reyes~~